

Constancia: El 06-06-2021, llegó procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, auto que resolvió recurso de apelación, confirmando la providencia emitida el 13-01-2021. Las pruebas decretadas en la audiencia inicial, llevada a cabo el 13-02-2020, ya fueron materializadas a excepción de la prueba pericial, por cuanto la parte interesada no consignó los gastos que le fueron fijados al perito designado.

La Tebaida Q., junio 30 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Fija fecha audiencia/Auto de obediencia
Proceso: Verbal/Simulación
Demandante: Víctor Eduardo Duarte Saavedra y otros
Demandada: Diana Marcela Valbuena Flórez y otros
Radicación: 634014089002-2019-00048-00

Dos (2) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia anterior, comoquiera que ya está recaudado todo el material probatorio que se proveyera en audiencia inicial, y con el propósito de evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, el Despacho, dispone que la misma se celebre a la hora de las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA, DEL DÍA LUNES NUEVE (9) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

Por otra parte, estese a lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, Quindío, quien mediante auto del 24 de mayo del 2021, resolvió confirmar el auto del 13 de enero de 2021, que rechazó la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado de la señora Diana Marcela Valbuena Florez.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 6 DE JULIO DEL 2021 GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA SECRETARIO
